

Madrid, 7 de noviembre de 2025

Información del procedimiento de Tramitación de Licencias 2026 en Call Room e información sobre licencias de Pack Corredor y Plus

Se recuerdan los pasos necesarios para tramitar licencias de clubes, atletas y otros colectivos a través de la plataforma Call Room.

ACCESO A LA APLICACIÓN

Se accede a través del siguiente enlace: <https://atletismorfea.es/user/login-registro>. Este acceso está disponible para su uso por:

- Clubes
- Entrenadores
- Jueces
- Oficiales
- Atletas

En el siguiente enlace se pueden ver los manuales creados por el departamento de competición de la RFEA, con objeto de explicar de una manera básica como hacer las diferentes gestiones por personas y clubes en la aplicación Call Room:

[MANUALES RAPIDOS CALL ROOM](#)

Tramitación por colectivos

Se solicita que cualquier licencia de atleta perteneciente a un club, sea tramitada por este último siguiendo las indicaciones que se muestran en el manual.

- [Tramitación por Clubes de licencias de sus atletas](#)

Los Entrenadores, Jueces y Atletas Independientes podrán tramitar su licencia a través de la plataforma "Call Room" siguiendo las instrucciones indicadas para cada paso en los diferentes manuales:

- [Registro de Persona](#)
- [Registro de Representante de Club](#)
- [Tramitación de Licencias de Clubes](#)
- [Tramitación de Licencias de Entrenadores y Jueces](#)
- [Tramitación de Licencias de Atletas Independientes](#)

LICENCIAS DE CLUBES

Renovación de Licencias de Clubes

El usuario, una vez registrado como representante de su club, deberá acceder a la licencia del club, la cual aparecerá como Pendiente de Renovación, y deberá pulsar en la opción de "renovar licencia". Se entiende por renovación el que la licencia 2026 tendrá el mismo ámbito y pack que tuvo en 2025.

Si desease cambiar el ámbito y/o el pack de la licencia deberá optar por la opción "nueva licencia".

Licencias nuevas de clubes

Se deberá contactar con la federación autonómica correspondiente para presentar la documentación necesaria para tramitar la licencia de club, y enviar el [Formulario de Licencia de Club](#).

La Federación Autonómica dará de alta al club en la Base de Datos y a partir de ese momento ya un representante del club podrá registrarse para tramitar la licencia del club, sus atletas y las inscripciones a diferentes competiciones.

Ámbitos de Licencias de Clubes

- **Licencia autonómica.** Es una licencia vinculada, únicamente, a su Federación Autonómica. Solo puede tener atletas con licencia autonómica y solo puede participar como equipo en competiciones del calendario autonómico de su propia Comunidad Autónoma.
 - Si alguno de sus atletas desea competir en un campeonato de España deberá elevar su licencia a nacional y pasará a independiente perdiendo la vinculación de licencia con su club.
- **Licencia nacional.** Es una licencia vinculada a su Federación Autonómica y la RFEA. Puede tener atletas con licencia autonómica de su comunidad, nacional y estatal de cualquiera de los packs elegidos (Estándar, Corredor y/o Plus)

Modalidades packs de licencias de Clubes:

- **Pack Estándar.** Estos clubes pueden tener afiliados atletas de cualquier pack (Estándar, Corredor y/o Plus). Pueden participar en campeonatos de clubes de cualquier modalidad tanto en su comunidad autónoma como en competiciones de Calendario RFEA.
- **Pack Corredor.** Solo pueden tener afiliados atletas que hayan elegido pack corredor no pudiendo tener atletas de pack estándar o Plus. Pueden participar en Campeonatos de España de Clubes de las modalidades Campo a Través, Ruta y Trail Running debiendo abonar en cada participación una cuota de 100 euros.

LICENCIAS DE PERSONAS.

¿Renovación o nueva licencia?

Se entenderá por renovación si el interesado va a tramitar para 2026 el mismo ámbito, pack de licencia (y seguro si la licencia hubiera sido Corredor o Plus) que tuvo en 2025.

En el caso de que se desee cambiar alguno o varios de los parámetros anteriores de deberá tramitar como nueva licencia.

Licencias nuevas y renovaciones de personas por parte de los clubes

Se recuerda la necesidad de que el Club asuma la responsabilidad de tener la autorización para tramitar la licencia del atleta, y tenga en su posesión el impreso de licencia cumplimentado por el atleta (bien sea [licencia nueva](#) o [renovación](#)) y así de este modo acreditar la autorización del atleta ante una posible reclamación.

Estos formularios quedaran en custodia del club como comprobante de la autorización del atleta para tramitar o renovar la licencia. Este trámite es especialmente importante ya que en los documentos viene incluida la aceptación y conocimiento de las Cláusulas de Protección y Salvaguardia.

Ámbitos de Licencias:

- **Licencia territorial.** Es una licencia vinculada, únicamente, a su Federación Autonómica. Solo puede participar en competiciones que se disputen en su comunidad Autónoma
- **Licencia nacional.** Es una licencia vinculada a su Federación Autonómica y la RFEA. Puede competir en todas las competiciones que se disputen en su Comunidad Autónoma y en aquellas de otras Autonomías donde admitan atletas de otras comunidades
- **Licencia estatal.** Es una licencia vinculada, únicamente, a la RFEA. Puede competir, únicamente, en competiciones del Calendario RFEA y Nacional Nivel 2. No puede participar en competiciones autonómicas (ni siquiera en su lugar de residencia) ya que no existe ni puede acreditarse vínculo con la autonómica. El coste de la licencia y seguro viene indicado en el Anexo II.

Modalidades en que se puede competir según el pack elegido:

- **Pack Estándar.** Estos atletas pueden competir en las modalidades de Pista, Marcha, Ruta y Campo a Través.
- **Pack Corredor.** Puede competir en Ruta, Campo a Través y Trail Running.
- **Pack Plus.** Puede competir en todas las modalidades (añade la modalidad Trail al Pack Estándar). Esta licencia tiene el coste de la licencia estándar al que se añade la ampliación a licencia de Trail que cada Federación Autonómica tiene estipulado con su compañía. En el caso de que esa Federación no tenga posibilidad el coste de ampliación será el total que corresponda al seguro de la Licencia de Pack Corredor para esa categoría y ámbito de seguro elegido.

Licencia de Atleta Profesional

Los atletas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 49.8 de la Ley del Deporte podrán solicitar que su licencia federada de ámbito estatal sea considerada como de **Deportista Profesional**. Para completar este trámite, deberán solicitarlo a la RFEA adjuntando la documentación necesaria (más información sobre requisitos consultar con secretariageneral@rfea.es). La tramitación de licencia de Atleta Profesional no supone un coste adicional sobre el ámbito y modalidad elegidos.

PAGO DE LICENCIAS

En el momento de tramitar la licencia se genera, automáticamente, el pago de la misma por lo que, a diferencia de la aplicación anterior, no es posible tramitar la licencia y dejar el pago pendiente. La cantidad que se muestra a abonar es la suma de cuotas de la Autonómica y la RFEA. Los usuarios Clubes tienen opción de pagar por TPV (tarjeta de crédito) o por Remesa (recibo bancario). Las personas (atletas, entrenadores y jueces) solo pueden pagar por TPV.

Las cuotas de licencias RFEA se pasarán al cobro por recibo bancario a principio de año 2026 (avisando unos días antes de que se produzca el cargo en cuenta). Respecto al cobro de las cuotas a abonar a la federación territorial deberá atenderse a las instrucciones que estas establezcan.

- Esperar la recepción del cargo en cuenta (AND, BAL, CAT, CLM, CNR, CYL, EXT, MUR, NAV, CVA, RIO)
- abonar la factura generada mediante transferencia a la Federación Autonómica (ARA, AST, CAN, CEU, GAL, MAD, MEL, PVA)

En el caso especial de **licencias del País Vasco**, todas las licencias (incluida la parte nacional) se abonan por transferencia a la cuenta que se indica para cada caso la federación autonómica y que viene reflejado en la factura que genera el sistema.

SEGURO DE LICENCIAS DE CORREDOR

El coste del seguro específico de las licencias de Corredor que la RFEA pone a disposición de todos los atletas de esta modalidad para la próxima temporada 2025 es el indicado en el siguiente cuadro:

Categoría	2 - España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés	3 - Europa y Marruecos	4 - Todo el Mundo
Senior, Sub-23 y Máster	35,00 €	50,00 €	75,00 €
Sub-18 y Sub-20	24,00 €	30,00 €	45,00 €
Sub-16, Sub-14, Sub-12, Sub-10 y Sub-08	15,00 €	18,00 €	30,00 €

El seguro cubre al atleta en su actividad deportiva (tanto en competición como en entrenamiento) de acuerdo con lo que se indica en el resumen de cobertura (ver [enlace](#)).

El protocolo de actuación en caso de accidentes se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

En el documento anexo I aparece el coste total de cuotas abonar por las licencias “Corredor” en sus distintas categorías y ámbitos de seguro.

Los atletas que no posean Licencia de Corredor, Plus, o Estándar en competiciones de Marcha, Ruta, Trail Running y Campo a Través deberán abonar la Licencia de Día correspondiente (5 euros en Maratón y 3 euros en el resto de las pruebas en ruta, trail running, marcha y campo a través). Esta licencia únicamente habilita para participar en la competición para la que se ha tramitado no cubriendo otra contingencia que el atleta pueda tener en un día y/o lugar distinto a la competición.

Paso de Licencia de atleta Corredor a Estándar. Los atletas que, poseyendo licencia de Corredor dentro de la misma temporada, deseen tramitar licencia Estándar para participar en otras modalidades, deberán abonar la diferencia en el coste de ambas licencias y el coste del seguro que indique la Federación Autonómica.

Ampliación de ámbito de Seguro de Trail Running. Los atletas que deseen ampliar el ámbito de su seguro de accidentes deberán ponerse en contacto con su respectiva federación autonómica para abonar la diferencia de seguro que corresponda. En caso de que la federación autonómica no pueda tramitárselo, la RFEA podrá hacerlo, debiendo abonar el coste total del seguro que se indica para las licencias de pack Corredor.

Para resolución de dudas e incidencias con las licencias se debe contactar con las Federaciones Autonómicas (en caso de tratarse de licencias territoriales) o con la RFEA (en el caso de licencias nacionales) al siguiente contacto Estefanía Redondo (eredondo@rfea.es)

Ana Ballesteros
Directora Área Legal y RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservarán para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicarán en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es

Anexo I – Coste de Licencia Nacional para atletas Pack Corredor
Cuota Licencia + Seguro de accidentes

CATEGORIA	Ámbito Licencia	Total que paga el atleta	Cuota Licencia Territorial	Cuota Licencia RFEA	Coste Seguro	SEGURO
Master Senior Sub-23	Territorial	55,00 €	20,00 €		35,00 €	Seguro España
		75,00 €	20,00 €	20,00 €	35,00 €	Seguro España
	Nacional	90,00 €	20,00 €	20,00 €	50,00 €	Seguro Europa
		115,00 €	20,00 €	20,00 €	75,00 €	Seguro Mundo
	Estatad	75,00 €		40,00 €	35,00 €	Seguro España
		90,00 €		40,00 €	50,00 €	Seguro Europa
Sub-20 Sub-18	Territorial	36,50 €	12,50 €		24,00 €	Seguro España
		49,00 €	12,50 €	12,50 €	24,00 €	Seguro España
	Nacional	55,00 €	12,50 €	12,50 €	30,00 €	Seguro Europa
		70,00 €	12,50 €	12,50 €	45,00 €	Seguro Mundo
	Estatad	49,00 €		25,00 €	24,00 €	Seguro España
		55,00 €		25,00 €	30,00 €	Seguro Europa
Sub-16 Sub-14 Sub-12 Sub-10 Sub-08	Territorial	27,50 €	12,50 €		15,00 €	Seguro España
		40,00 €	12,50 €	12,50 €	15,00 €	Seguro España
	Nacional	43,00 €	12,50 €	12,50 €	18,00 €	Seguro Europa
		55,00 €	12,50 €	12,50 €	30,00 €	Seguro Mundo
	Estatad	40,00 €		25,00 €	15,00 €	Seguro España
		43,00 €		25,00 €	18,00 €	Seguro Europa
		55,00 €		25,00 €	30,00 €	Seguro Mundo

Anexo II – Coste de Licencia de ámbito estatal para atletas Pack Estándar
Cuota Licencia + Seguro de accidentes

Atletas	Total Abonar	Licencia Estatal	Seguro
Master	155,00 €	90,00 €	65,00 €
Senior	140,00 €	90,00 €	50,00 €
Sub-23	140,00 €	90,00 €	50,00 €
Sub-20	83,00 €	57,00 €	26,00 €
Sub-18	83,00 €	57,00 €	26,00 €
Sub-16	65,00 €	45,00 €	20,00 €
Sub-14	65,00 €	45,00 €	20,00 €
Sub-12	65,00 €	45,00 €	20,00 €
Sub-10	65,00 €	45,00 €	20,00 €
Sub-08	65,00 €	45,00 €	20,00 €